



CÓDIGO:
A-BS-FO25

VERSION:
02

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB

ELABORÓ:
Jefe Oficina de Contratación

REVISÓ:
Representante de la Dirección
SIGC

APROBÓ:
Director(a) General

ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA

Bucaramanga, 16 de septiembre de 2026

210.17622.111

Señores
AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA
Representante Legal **DORA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ**
CR. 35 N°. 37-39
diradministrativa@avolar.ltn.travel
Bucaramanga.

REFERENCIA: DOCUMENTO DE ACEPTACIÓN DE OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA No. MC-013-2026.

Me permito manifestarle que la oferta que Usted ha presentado con relación a la Invitación Pública de la referencia ha sido aceptada.

Para todos los efectos a que haya lugar, se entiende que esta carta de aceptación implica que tanto la Entidad, como Usted, han Suscrito el contrato de Mínima Cuantía que a partir de la fecha queda celebrado y por lo tanto usted debe acercarse a la oficina de contratación 5° Piso de la C.D.M.B, ubicada en la Carrera 23 N° 37-63, para que reciba las instrucciones pertinentes.

Usted deberá cumplir con la ejecución del contrato de conformidad con las condiciones de la Invitación Publica No. **MC-013-2026** y con los ofrecimientos formulados en su propuesta. Los términos generales de la descripción contractual son los siguientes:

INVITACIÓN PÚBLICA: No. MC-013-2026			
Fecha:	TIPO DE CONTRATO: SUMINISTRO		
CONTRATISTA	Nombre: AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO AVOLAR LTDA		
	Representante legal DORA LUCIA RODRIGUEZ DIAZ		
	Cédula de ciudadanía de 63514795 de Bucaramanga		
	Representante legal		
	NIT: 804006941-1		
	Dirección CR. 35 N°. 37-39		
	Teléfono: 3175385000		
Correo electrónico diradministrativa@avolar.ltn.travel			
C. D. P.	No. 26002419	Fecha: 01/09/2026	Valor: \$49.025.340
OBJETO:	CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AEREOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (SAF-RF26- TIQUETES - 02)		
VALOR DEL CONTRATO	CUARENTA Y NUEVE MILLONES VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS	\$49.025.340	
FORMA DE PAGO:	SE REALIZARÁ EN FORMA PERIODICA: POR MENSUALIDADES COMPLETAS Y/O FRACCIONES DE MES (CUANDO HAYA LUGAR); SIEMPRE CON CORTE AL ULTIMO DIA DEL MES PREVIA PRESENTACION, PUBLICACION Y APROBACION DEL INFORME DE ACTIVIDADES POR PARTE DEL SUPERVISOR DEL CONTRATO Y LA PRESENTACION DEL SOPORTE DE PAGO DE LA SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE COBRO Y LAS EVIDENCIAS DE LO EJECUTADO.		
ANTICIPO O PAGO ANTICIPADO	NO APLICA		

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB		
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25	VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA		

PLAZO:		<p>El plazo para el cumplimiento del objeto del contrato de la presente selección es de 105 DÍAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio.</p> <p>El presente contrato se planifica para iniciar en la vigencia 2026, y terminar en la vigencia 2026, por tanto, su ejecución no debe superar el 31 de diciembre de dos mil veintiséis (2026).</p>
SUPERVISOR DEL CONTRATO:	DEL	SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA o quien haga sus veces o el funcionario que él designe.
Obligaciones del contratista	Obligaciones Generales	A. Cumplir con los deberes establecidos en el artículo 5 de la ley 80 de 1.993., en consecuencia deberán: a) Colaborar con la Entidad en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad; b) Acatar las órdenes que durante el desarrollo del contrato le imparta la Entidad; c) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales; d) Garantizar la calidad de los servicios o bienes contratados y responder por ellos; e) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho. B. Suscribir el contrato y cumplir con los requisitos de legalización, en la oportunidad establecida para el efecto. C. Cumplir con las normas sobre seguridad social integral (salud, pensiones, riesgos profesionales) de conformidad con el Art. 50 de la ley 789 de 2002, así como los aportes a parafiscales (ICBF, SENA, CAJAS DE COMPENSACIÓN), respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. D. Cumplir con las normas tributarias, pagando los impuestos y retenciones a que haya lugar de conformidad con el estatuto tributario. E. Cumplir con normas laborales establecidas en el código sustantivo del trabajo respecto del personal utilizado en el cumplimiento del objeto contractual. Cumplir con las obligaciones ante el sistema de seguridad social. F. Pagar los costos directos e indirectos que impliquen el cumplimiento del objeto contractual, tales como impuestos, retenciones, tasas, gastos de legalización, transporte, etc. En consecuencia, el precio ofertado se entiende que incluye dichos costos. G. Garantizar el contrato, en los riesgos y vigencias establecidas en el contrato y efectuar las modificaciones necesarias dentro de la etapa de ejecución o liquidación
	Obligaciones especiales	<p>Se relaciona a continuación las características técnicas del servicio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:</p> <p>OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:</p> <p>1.Cumplir el objeto del contrato con la mayor diligencia, suministrando los tiquetes dentro del plazo fijado.</p> <p>2. Proveer los servicios de transporte aéreo en la oportunidad solicitada por la CDMB.</p> <p>3. Los tiquetes los deberá suministrar el Contratista en las tarifas económicas, flexible y ejecutiva, de acuerdo con las necesidades de la CDMB.</p> <p>4. El Contratista se compromete a no fijar porcentaje de reducción en la devolución del pasaje por desistimiento del viaje.</p> <p>5. Los tiquetes se deberán proveer de acuerdo con la propuesta económica, anexo de ficha técnica y demás requisitos establecidos en la invitación y documentos del proceso.</p> <p>6. El contratista deberá suministrar los tiquetes de destinos adicionales, según las rutas que requiera la Entidad. Para el efecto, deberá presentar al Supervisor cotización en el tipo de</p>

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
		ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación	REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC
CÓDIGO: A-BS-FO25	VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA	

		tarifa que le sea solicitado, para su respectiva aprobación 6. Las demás que sean desinadas por el Supervisor del contrato y guarden relación con el objeto contractual.
--	--	---

ESPECIFICACIONES TECNICAS BIENES O SERVICIOS

Se relaciona a continuación las características técnicas del servicio, de acuerdo a las siguientes especificaciones técnicas:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS:

- 1.Cumplir el objeto del contrato con la mayor diligencia, suministrando los tiquetes dentro del plazo fijado.
- 2. Proveer los servicios de transporte aéreo en la oportunidad solicitada por la CDMB.
- 3. Los tiquetes los deberá suministrar el Contratista en las tarifas económicas, flexible y ejecutiva, de acuerdo con las necesidades de la CDMB.
- 4. El Contratista se compromete a no fijar porcentaje de reducción en la devolución del pasaje por desistimiento del viaje.
- 5. Los tiquetes se deberán proveer de acuerdo con la propuesta económica, anexo de ficha técnica y demás requisitos establecidos en la invitación y documentos del proceso.
- 6. El contratista deberá suministrar los tiquetes de destinos adicionales, según las rutas que requiera la Entidad. Para el efecto, deberá presentar al Supervisor cotización en el tipo de tarifa que le sea solicitado, para su respectiva aprobación
- 6. Las demás que sean desinadas por el Supervisor del contrato y guarden relación con el objeto contractual.

PROPUESTA ECONÓMICA

VII. PROPUESTA ECONÓMICA

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA

PROCESO No. : MC-013-2026
Objeto : CONTRATAR EL SUMINISTRO DE TIQUETES AERÉOS PARA EL DESPLAZAMIENTO DEL PERSONAL DE LA ENTIDAD EN CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES. (SAF-RF28-TIQUETES-02)
Proponente : AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO A VOLAR LTDA

FORMULARIO DE CANTIDADES Y PRECIOS

Descripción	Referencia	% descuento ofertado
Tiquetes aéreos	% Porcentaje de descuento en el valor neto de tiquetes aéreos	1%

Nota 1. Reconozco que el porcentaje de descuento de la propuesta, se debe tener en cuenta los costos administrativos para la legalización del contrato, tales como las garantías, el pago de las estampillas y demás impuestos que se generen, lo mismo que los costos de personal en los que se debe tener en cuenta, los incrementos en el salario mínimo y el IPC.

Nota 2. El descuento total ofertado es sólo el criterio de selección. Este descuento se aplicará sobre el valor neto del tiquete aéreo.

Nota 3. Reconozco que el criterio únicamente para efectos de selección del oferente que hará las veces de contratista, será quien oferte en el presente formato que destinó la Entidad, el mayor porcentaje de descuento respecto de los ítems y precios techo establecidos por la entidad en el presupuesto oficial.

Nota 4. Reconozco que como oferente debí presentar en el SECOP 2, valor de oferta económica por el valor del presupuesto oficial establecido por la entidad, el cual es un valor fijo por monto agotable, no obstante, debí diligenciar y anexar en los documentos del proceso esta propuesta económica de descuento que será tenida en cuenta para efectos de escogencia por parte del comité evaluador.

DORA LUCÍA RODRIGUEZ DIAZ
C.C 63.514.795

NOTA:
El Proponente deberá tener en cuenta la totalidad de requisitos establecidos en la invitación y demás documentos anexos del proceso, respecto de la Propuesta Económica.

		CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL PARA LA DEFENSA DE LA MESETA DE BUCARAMANGA- CDMB	
ELABORÓ: Jefe Oficina de Contratación		REVISÓ: Representante de la Dirección SIGC	APROBÓ: Director(a) General
CÓDIGO: A-BS-FO25	VERSIÓN: 02	ACEPTACIÓN OFERTA INVITACIÓN PÚBLICA	

Garantías	CLASES DE GARANTÍAS (Artículo 2.2.1.2.3.1.2. Decreto 1082 de 2015)		1. Contrato de seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria		
	De conformidad con el objeto contractual, se realizó un análisis a las garantías necesarias para el presente proceso de selección, el cual determino lo siguiente:				
	RIESGO	VALOR	VIGEN	JUSTIFICACIÓN	
	CUMPLIMIENTO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Sección 3 del Artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 de 2015. El amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la CDMB de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se hayan pactado en el contrato garantizado.	
	CALIDAD DEL SERVICIO	10%	Término de duración del contrato y 4 meses mas	Cubre a la entidad de los perjuicios derivados de la deficiente calidad del servicio prestado { Artículo 2.2.1.2.3.1.15. Suficiencia de la garantía de calidad del servicio. La Entidad Estatal debe determinar el valor y el plazo de la garantía de acuerdo con el objeto, el valor, la naturaleza y las obligaciones contenidas en el contrato. En los contratos de Interventoría, la vigencia de este amparo debe ser igual al plazo de la garantía de estabilidad del contrato principal en cumplimiento del parágrafo del artículo 85 de la <u>Ley 1474 de 2011</u>	
Perfeccionamiento y ejecución	La oferta y su aceptación constituyen el contrato y para su ejecución se requiere del respectivo registro presupuestal y aprobación de la garantía si se exige.				
Liquidación	Requiere liquidación		SI	X	NO
	Término liquidación mutuo acuerdo		Cuatro (4) meses a partir del vencimiento del plazo		
	Término liquidación unilateral		Dos (2) meses a partir vencimiento plazo para liquidar de mutuo acuerdo		

Atentamente,


CHANEL ROCÍO LÓPEZ ALDANA
Jefe Oficina de Contratación

Proyectó:	Alejandra Centeno Ayala	CPS Oficina de Contratación	
Revisó:	Chanel Rocío López Aldana	Jefe Oficina de Contratación	